

Resolución Jefatural

N° 7132-2017-MIDIS/PNAEQW-UA

El Agustino, 29 SET. 2017

VISTO:

El Informe N° 1256-2017-MIDIS-PNAEQW/UA/CTE del 28 de setiembre de 2017, emitido por la Coordinadora de Tesorería; y

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como propósito brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niños y niñas del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad, nivel de educación primaria de la educación básica, así como, escolares del nivel de educación secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana de Instituciones Educativas Públicas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, emitida por la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la cual establece las disposiciones y procedimientos generales de Tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras, Directiva que tiene carácter permanente.

Que mediante Resolución Jefatural N° 6759-2017-MIDIS-PNAEQW/UA, de fecha 19 de setiembre de 2017, se aprobó la "Directiva para la Administración del fondo de Caja Chica en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que regula los procedimientos para la correcta administración, uso, rendición, reposición y liquidación de la Caja Chica del Programa, estableciendo atribuciones y responsabilidades que debe adoptar todo personal que tiene disposición y hace uso del efectivo, la misma que podrá ser actualizada cuando corresponda.

Que mediante Resolución Jefatural N° 002-2017-MIDIS-PNAEQW/UA, de fecha 05 de enero de 2017, se designa al responsable titular y suplente para la administración del fondo de Caja Chica de la Sede Central para el año 2017.

Que mediante Resolución Jefatural N° 65-2017-MIDIS-PNAEQW/UA, de fecha 21 de marzo de 2017, se modifica la designación establecida en la Resolución Jefatural N° 002-2017-MIDIS-PNAEQW/UA, designando a los nuevos responsables titular y suplente para la administración del fondo de Caja Chica de la Sede Central para el año 2017.

Que mediante Resolución Jefatural N° 4041-2017-MIDIS-PNAEQW/UA, de fecha 05 de julio de 2017, se modifica la designación establecida en la Resolución Jefatural N° 65-2017-MIDIS-PNAEQW/UA, designando a los nuevos responsables titular y suplente para la administración del fondo de Caja Chica de la Sede Central para el año 2017.



Que, mediante Informe N° 1256-2017-MIDIS-PNAEQW/UA/CTE del 28 de setiembre de 2017, la Coordinadora de Tesorería solicita el cambio de los nuevos responsables titular y suplente para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Sede Central.

De conformidad con la Norma General de Tesorería NGT-06 "Uso del Fondo Fijo para Caja Chica", aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, con los vistos de la Coordinación de Contabilidad y la Coordinación de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la designación establecida en la Resolución Jefatural N° 4041-2017-MIDIS-PNAEQW/UA, de fecha 05 de julio de 2017, del responsable titular de la Sede Central, designando a LUIS ALBERTO TORRES PACHECO con DNI N° 09271735, quien se desempeña en el cargo de Especialista en Tesorería, en reemplazo de ROSA LUZ VIZCARRA ÁLVAREZ.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la designación establecida en la Resolución Jefatural N° 4041-2017-MIDIS-PNAEQW/UA, de fecha 05 de julio de 2017, del responsable suplente de la Sede Central, designando a ROSA LUZ VIZCARRA ÁLVAREZ con DNI N° 06408083, quien se desempeña en el cargo de Asistente en Tesorería, en reemplazo de LUIS ALBERTO TORRES PACHECO.


ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la Coordinación de Tesorería y Coordinación de Contabilidad para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese la presente Resolución Jefatural, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe), para conocimiento de los interesados y público en general.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE




.....
HAYDÉE BAUTISTA PORRAS
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social